



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE PENDONES PROMOCIONALES PARA EL DEPARTAMENTO ECONÓMICO DEL CONSULADO GENERAL DE CHILE EN LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS.

---

En Los Ángeles, 01 de junio de 2017

#### **RESOLUCIÓN EXENTA LOS ANGELES Nº N°006/2017**

##### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta NºJ-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el correcto cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, ha estimado necesario adquirir cuatro pendones promocionales, con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria BIO International Convention, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 19 al 22 de Junio del 2017.
4. Que, la Ley Nº20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley Nº 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la entidad "Black Sheep Studio" es el proveedor de los bienes requeridos por el Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos y presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con "Black Sheep Studio", N° de registro de Empresas 027076505, con domicilio en 1239 Columbia Place, Pasadena CA 91105, Estados Unidos, la adquisición de cuatro pendones promocionales con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria BIO International Convention, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 19 al 22 de Junio del 2017, hasta por un monto de U\$660.- (Seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), impuestos incluidos y costos asociados.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
ADQUISICIÓN DE CUATRO PENDONES PROMOCIONALES**

**Objetivo:**

Para el correcto cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos, se ha estimado necesario adquirir cuatro pendones promocionales, con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria BIO International Convention, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 19 al 22 de Junio del 2017.

**Requerimientos:**

- Característica del pendón: Retractable banners.
- Cantidad: 04 pendones.
- Tamaño: 33"x78".

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$700. (Setecientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA LOS ANGELES N° 006/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
<b>TELEFONO:</b>	1-323-932 7200
<b>FAX:</b>	1-323-932 7204
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Black Sheep Studio

<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	027076505
<b>DIRECCIÓN:</b>	1239 Columbia Place, Pasadena CA 91105, Estados Unidos.
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	6100 Wilshire BLVD. Suite 1260- Los Ángeles, CA 90048, Estados Unidos.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Cuatro pendones promocionales.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Black Sheep Studio.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p>Adquisición de cuatro pendones promocionales.</p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b></p> <p>Adquisición de cuatro pendones promocionales con el objeto de ser utilizados durante la participación de Chile en la Feria BIO International Convention, a desarrollarse en la ciudad de San Diego, Estados Unidos, durante los días 19 al 22 de junio del 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Característica del pendón: Retractable banners.</li> <li>• Cantidad: 04 pendones.</li> <li>• Tamaño: 33"x78".</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> El monto total a pagar es de USD\$660.- (Seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Black Sheep Studio" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada Black Sheep Studio, es don Ricardo Alberto Galindo Leguizamón.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a la entidad Black Sheep Studio ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Rodrigo Mladinic-Dragucevic  
Jefe de Departamento Económico  
del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos

**Distribución:**

1. Departamento Económico del Consulado General de Chile en Los Ángeles, Estados Unidos.
2. Subdepartamento América del Norte, Central y Caribe.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones.
4. Subdepartamento Red Externa.
5. Archivo.